



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003359
FOLIO TRAMITE: 710,433

FECHA EXPEDICIÓN: 23-noviembre-2021

NOMBRE: ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA
 UBICACION: ISLA GOMERA
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
 CIRO: TACOS DE BISTEC CHORIZO PASTOR
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 92
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 4777 INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"
 IMPORTE: \$2,116.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	SABADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

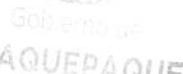
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Betty Beatriz A. Ibarra

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
Tlaquepaque

2021-2024

ACEPTO

ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANQUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública y/o vender en vía privada.
- Establecerse en vías principales y otras vías comunitarias ajenas a la autoridad municipal, concesionadas para el tránsito de los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en el centro urbano de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de